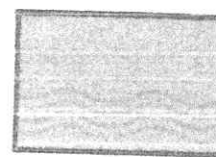




*Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar*



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0178-2018-A/MPCVZ**

Zorritos, 18 de Junio del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**

**VISTA:**

La Resolución de Alcaldía N° 079-2017-A/MPCVZ de fecha 06 de marzo de 2017 que resuelve conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Ley N° 28176, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, con Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG, fue aprobada la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.

Que, mediante Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 precisa que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por tanto, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

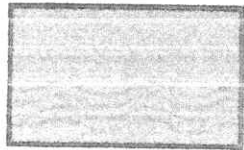
Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com

5



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.

Dicho Comité dependerá del Despacho de Alcaldía y está conformado por:

**Miembros Titulares:**

1. Gerente Municipal - Quien lo presidirá.
2. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI - Secretario Técnico.
3. Gerente de Administración y Finanzas
4. Gerente de Asesoría Jurídica.
5. Gerente de Administración Tributaria.

**Miembros Suplentes:**

1. Gerente de Desarrollo Económico y Social.
2. Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
3. Sub Gerente de Recursos Humanos.
4. Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
5. Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

Sólo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su reemplazo el designado miembro suplente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR:**

El Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el Diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

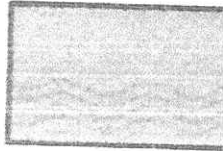
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

4



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución en todas las unidades orgánicas de la entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR  
*Se cumplió*  
DR. HERNÁNDEZ GREGORIO JACINTO FERRER S.  
ALCALDE

Zorritos, Balneario Turístico del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com

3